SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2016

"PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017 - ID Nº 302.273"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 1351/2016, **Teresa Espínola**, Directora de la Dirección General de Productos Turísticos, **Doris Penoni**, Directora de la Dirección de Marketing, **Giannina Riboldi**, Directora de Gabinete, **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, **Juana Quevedo,** Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2016 – "PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017 –** individualizado con el **ID Nº 302.273"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DDP N° 1099/15, del 26 de septiembre de 2.016, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas de la participación de Paraguay en la Feria Internacional – FITUR 2016, como costo estimado previó la suma de Guaraníes 64.047.395 (sesenta y cuatro millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco).-

Acto Administrativo a través del cual se autoriza el llamado a "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/16 y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1333/2016, del 08 de noviembre de 2016, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 05/2016 – "PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2017"**, previsto en el PAC N° 302.273.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO - Plurianual, se encuentra expresamente previsto en el rubro: 200; Subgrupo:260; Objeto de Gasto: 267, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 por la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) , y partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra sujeto a aprobación del PGN 2017 asignado para la Secretaria Nacional de Turismo.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 02 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2016, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	**IFEMA**	64.000.000	Guaraníes sesenta y cuatro millones	No Presenta Constancia SIPE

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por la empresa: **IFEMA,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas, de la verificación se desprende que la oferta presentada por la empresa **IFEMA** **cumple** con lo solicitado.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas, Luis Cueto Álvarez de Soto Mayor, Eduardo López Bitaubé asimismo en el poder otorgado ante el NOTARIO de Madrid D. Vicente de Prada Guaita no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **CUMPLE**

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **CUMPLE**

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); NO APLICA

d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; NO APLICA

e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente; NO APLICA

f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); NO APLICA

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la

oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO APLICA

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble. NO APLICA

i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. NO APLICA

j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**

k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. **CUMPLE**

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **CUMPLE**

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: **a)** que la oferta presentada por la Empresa **IFEMA, cumple** con todas las documentaciones requeridas

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa IFEMA, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	IFEMA	64.000.000	Sesenta y cuatro millones

El Comité Evaluador, verifica que el precio se ajusta y acepta la cotización realizada.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por la empresa IFEMA, se adecua a lo requerido en la Carta Invitación para la Locación de Inmueble determinado, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	IFEMA	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación Locación de Inmueble Determinado N° 02/2016 en su Anexo 1 punto 21, establece "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL.***", este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de plurianual, recomienda adjudicar a la Empresa **IFEMA,** según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/distrito/localidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	80131502-001	"PAGO POR EL ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL – FITUR 2016"	N/A	ESPAÑA	Unidad	64.000.000	64.000.000
MONTO TOTAL							64.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

TERESA ESPÍNOLA
Directora General de Productos Turísticos

MARIA DEL CARMEN MORALES
Asesora Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

GIANNINA RIBOLDI
Directora de Gabinete

DORIS PENONI
Directora de Marketing

JUANA QUEVEDO
Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda